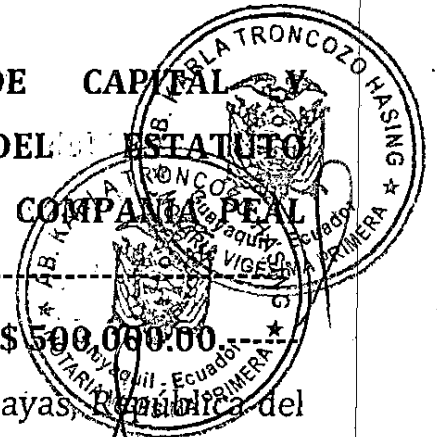


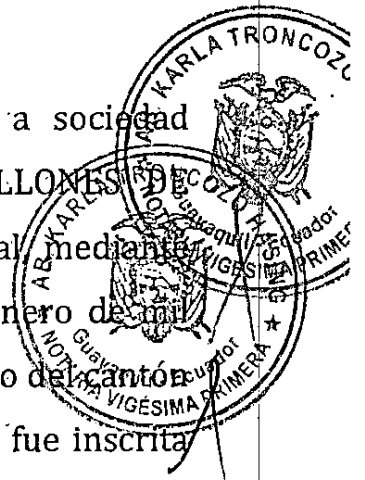


01 2018-09-01-21PO 2381 AUMENTO DE CAPITAL Y
02 REFORMA DEL ESTATUTO
03 SOCIAL DE LA COMPAÑIA PEAL
04 S.A.-----
05 CUANTIA: USD \$ 500.000.00
06 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del
07 Ecuador, a los diecisiete días del mes de Diciembre del año dos
08 mil dieciocho, ante mí, ABOGADA KARLA LILIANA TRONCOZO
09 HASING, NOTARIA TITULAR VIGESIMA PRIMERA DEL
10 CANTON GUAYAQUIL, comparecen la compañía PEAL S.A., con
11 domicilio en la ciudad de Guayaquil, en las calles Malecón Simón
12 Bolívar número mil cuatrocientos uno e Illingworth, Edificio
13 Sud América, con número de teléfono cero cuatro dos tres dos
14 siete cero tres ocho; representada por el señor JOSÉ MARIO
15 ALTGELT KRUGER, en calidad de PRESIDENTE, y debidamente
16 autorizado por la Junta General-Extraordinaria de Accionistas,
17 conforme consta de los documentos que acompaña en calidad
18 de habilitantes, quien declara ser de estado civil casado, de
19 ocupación ejecutivo, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado
20 en esta ciudad. El compareciente es mayor de edad, capaz para
21 obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe en virtud de
22 los documentos de identificación que me fueron presentados,
23 cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a
24 esta escritura como documentos habilitantes; Bien instruido en
25 el objeto y resultados de esta escritura pública de AUMENTO
26 DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL, a la que
27 procede como queda expresado, con amplia y entera libertad,
28 para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor



N° TRAMITE: 1252-0041-19
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 24753
07/01/19 14:59

1 siguiente: **"SEÑORA. NOTARIA:** EN EL PROTOCOLO DE
2 DOCUMENTOS A SU CARGO SIRVASE INCORPORAR UNA
3 ESCRITURA PUBLICA QUE CONTIENE EL AUMENTO DE
4 CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
5 COMPAÑÍA DENOMINADA PEAL S.A. QUE SE OTORGA DE
6 ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS SIGUIENTES CLAUSULAS.
7 **CLAUSULA PRIMERA.- PARTE INTERVENTORA:** Interviene en
8 la celebración de la presente escritura pública que contiene el
9 aumento de capital y la reforma del estatuto social de la
10 compañía denominada PEAL S.A., el señor JOSE MARIO
11 ALTGELT KRUGER en su calidad de PRESIDENTE y
12 representante legal de la misma. **CLAUSULA SEGUNDA.-**
13 **ANTECEDENTES:** Constituyen antecedentes para la celebración
14 de la presente escritura pública los siguientes: **DOS.UNO** La
15 compañía PEAL S.A. se constituyó bajo la especie de compañía
16 de responsabilidad limitada con un capital social de CIEN MIL
17 SUCRES mediante escritura pública celebrada el día veintidós
18 de agosto de mil novecientos ochenta ante el Notario Noveno
19 del cantón Guayaquil, doctor Telmo Torres Crespo, la cual fue
20 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el día
21 cinco de noviembre de mil novecientos ochenta; **DOS.DOS** La
22 compañía PEAL S.A. aumentó su capital social a la suma de
23 SETECIENTOS MIL SUCRES, mediante escritura pública
24 celebrada el día quince de agosto de mil novecientos ochenta y
25 seis ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, abogado
26 Eduardo Falquez Ayala; la cual fue inscrita en el Registro
27 Mercantil del cantón Guayaquil el día veinticuatro de octubre de
28 mil novecientos ochenta y seis; **DOS.TRES** La compañía PEAL



1. S.A. se transformó de responsabilidad limitada a sociedad
2. anónima, aumentó su capital social a DOS MILLONES DE
3. SUCRES y reformó integralmente su estatuto social mediante
4. escritura pública celebrada el día diecinueve de enero de mil
5. novecientos ochenta y nueve ante el Notario Séptimo del cantón
6. Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, la cual fue inscrita
7. en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el día siete de
8. septiembre de mil novecientos ochenta y nueve; **DOS. CUATRO**
9. La compañía PEAL S.A., aumentó su capital social a DIEZ
10. MILLONES DE SUCRES, fijó su capital autorizado y reformó su
11. estatuto social mediante escritura pública celebrada el día
12. treinta de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro ante
13. el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Eduardo
14. Falquez Ayala, la cual fue inscrita en el Registro Mercantil del
15. cantón Guayaquil el día treinta de diciembre de mil novecientos
16. ochenta y nueve; **DOS. CINCO** La compañía PEAL S.A. convirtió
17. de sucres a dólares de los Estados Unidos de América el valor
18. nominal de las acciones en que se encontraba representado el
19. capital de la compañía así como el valor de este; modificó el
20. valor nominal de las acciones, aumentó su capital suscrito a MIL
21. DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, fijó su
22. capital autorizado en DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS
23. UNIDOS DE AMERICA y reformó su estatuto social mediante
24. escritura pública celebrada el día veintinueve de noviembre de
25. dos mil ante la Notaria Sexta del cantón Guayaquil, abogada
26. Jenny Oyague Beltrán, la cual fue inscrita en el Registro
27. Mercantil del cantón Guayaquil el día tres de abril de dos mil
28. uno; **DOS. SEIS** La compañía PEAL S.A. cambió su denominación

1. y reformó su estatuto social mediante escritura pública
2. celebrada el día treinta de octubre de dos mil siete ante el
3. Notario Decimotercero del cantón Guayaquil, doctor Virgilio
4. Jarrín Acunzo, la cual fue debidamente inscrita en el Registro
5. Mercantil del cantón Guayaquil el día cuatro de diciembre de
6. dos mil siete; **DOS.SIETE** La compañía PEAL S.A. reformó
7. parcialmente su estatuto social mediante escritura pública
8. otorgada el día primero de diciembre de dos mil ocho ante el
9. Notario Decimotercero del cantón Guayaquil, doctor Virgilio
10. Jarrín Acunzo, la cual fue inscrita en el Registro Mercantil del
11. mismo cantón el día doce de diciembre de dos mil ocho;
12. **DOS.OCHO**. La compañía PEAL S.A. aumento su capital social y
13. reformó, íntegramente, su Estatuto Social mediante escritura
14. pública otorgada el día veintisiete de junio de dos mil doce ante
15. la Notaria Sexta del cantón Guayaquil de aquel entonces,
16. doctora Jenny Oyague Beltrán, la cual fue inscrita en el Registro
17. Mercantil del cantón Guayaquil el día veintitrés de octubre de
18. dos mil doce; y **DOS.NUEVE**. La Junta general extraordinaria de
19. accionistas de la compañía denominada PEAL S.A., reunida el
20. día catorce de diciembre de dos mil dieciocho, resolvió
21. aumentar su capital social, fijar el capital autorizado; y,
22. reformar, parcialmente, su estatuto social. **CLAUSULA**
23. **TERCERA.- OBJETO DEL PRESENTE ACTO JURIDICO:** Con los
24. antecedentes expuestos en la cláusula segunda de la presente
25. escritura pública y por virtud de la misma, el señor JOSE MARIO
26. ALTGELT KRUGER en su calidad de PRESIDENTE de la
27. compañía denominada PEAL S.A. tiene a bien declarar lo
28. siguiente: **PRIMERO.-** Que se ha aumentado el capital social de



1 la compañía PEAL S.A. en QUINIENTOS MIL dólares de los
2 Estados Unidos de América, de tal manera que sumado al actual
3 se tenga como capital social definitivo la cantidad de
4 SEISCIENTOS CINCUENTA MIL dólares de los Estados Unidos de
5 América; **SEGUNDO.-** Que el aumento del capital social indicado
6 en el apartado primero anterior se lo realizó mediante la
7 emisión de QUINIENTAS MIL nuevas acciones ordinarias y
8 nominativas cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados
9 Unidos de América, cada una, las cuales fueron pagadas total e
10 íntegramente mediante la capitalización -hasta por igual valor-
11 del saldo acreedor de la cuenta patrimonial denominada
12 "Resultados Acumulados por Adopción por Primera Vez de las
13 NIIF; **TERCERO.-** Que se ha fijado el capital autorizado de la
14 compañía en UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL dólares de los
15 Estados Unidos de América; **CUARTO.-** Que se ha reformado el
16 Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía cuyo nuevo
17 texto es el siguiente: ARTICULO QUINTO.- CAPITAL
18 AUTORIZADO Y CAPITAL SOCIAL: El capital autorizado de la
19 compañía es de UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL DOLARES DE
20 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el capital social de la
21 misma es de SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS
22 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA el cual se encuentra dividido en
23 SEISCIENTAS CINCUENTA MIL acciones ordinarias y
24 nominativas, cuyo valor nominal es de UN DÓLAR DE LOS
25 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una, numeradas desde la
26 UNO hasta la SEISCIENTOS CINCUENTA MIL, inclusive; y,
27 **QUINTO.-** Que todo lo indicado en los cuatro apartados
28 anteriores consta debidamente soportado en el acta de la junta

1 general extraordinaria de accionistas de la compañía
2 denominada PEAL S.A., reunida el día catorce de diciembre de
3 dos mil dieciocho. **CLAUSULA CUARTA.- DOCUMENTOS:** Se
4 agregan los siguientes documentos para que pasen a formar
5 parte integrante de la presente escritura pública: **CUATRO.UNO**
6 Copia notariada del nombramiento de PRESIDENTE otorgado
7 por la compañía denominada PEAL S.A. a favor del señor JOSE
8 MARIO ALTGELT KRUGER el cual se encuentra vigente y
9 debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón
10 Guayaquil; y, **CUATRO.DOS** Copia notariada del acta de la junta
11 general extraordinaria de accionistas de la compañía
12 denominada PEAL S.A., reunida el día catorce de diciembre de
13 dos mil dieciocho. **CLAUSULA QUINTA.- DECLARACIÓN**
14 **JURAMENTADA:** El señor JOSE MARIO ALTGELT KRUGER en su
15 calidad de PRESIDENTE de la compañía denominada PEAL S.A.
16 tiene a bien declarar BAJO JURAMENTO que su representada,
17 actualmente, no mantiene contrato de obra pública alguno con
18 el Estado ecuatoriano. **CLAUSULA SEXTA.- AUTORIZACION:**
19 Queda autorizado el abogado Vincent Durin Cornet, para
20 patrocinar y gestionar la aprobación e inscripción de la
21 presente escritura pública ante todas las autoridades nacionales
22 competentes. Agregue usted, señora Notaría, las demás
23 formalidades de estilo para el perfeccionamiento y plena
24 validez del presente acto jurídico. **Firmado)** ABOGADO
25 VINCENT DURIN CORNET MATRÍCULA DEL FORO DE
26 ABOGADOS NÚMERO CERO NUEVE - DOS MIL DOS -
27 DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO".- Es copia. **HASTA AQUÍ**
28 **LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.-**

Peal S.A.

MALECON 1401 E ILINGWORTH
TELF.: 2598060 ext. 1511
GUAYAQUIL - ECUADOR

Guayaquil, 11 de enero de 2017

Señor don
JOSE ALTGELT KRUGER
Ciudad

De mis consideraciones:

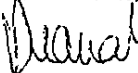
Por medio de la presente me permito indicarle que la junta general extraordinaria de accionistas de la compañía PEAL S.A., reunida el día de hoy 11 de enero de 2017, resolvió designarlo a usted como PRESIDENTE de la misma por un lapso de CINCO AÑOS.

En el ejercicio de su cargo le corresponderá a usted ejercer, individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La atribución descrita en el párrafo anterior así como las demás que le competan ejercer por virtud de su cargo, se encuentran incorporadas en la escritura pública de aumento de capital, reforma integral del estatuto social de la compañía, la cual fue otorgada el día 3 de julio de 2012 ante la Notaría 6ta. del cantón Guayaquil, doctora Jenny Oyague Beltrán, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 23 de octubre de 2012.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

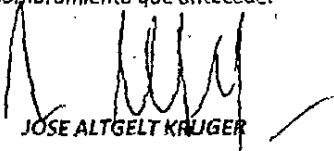
Atentamente,



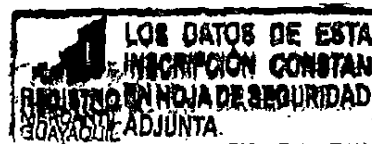
Diana Peet Large

Secretaria de la junta general extraordinaria de accionista

RAZON DE ACEPTACION.- En la ciudad de Guayaquil, a los 11 días del mes de enero de 2017 declaro que acepto el cargo de PRESIDENTE de la compañía denominada PEAL S.A. de acuerdo a los términos que constan en el nombramiento que antecede.



JOSE ALTGELT KRUGER



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 1.287

FECHA DE REPERTORIO: 11/ene/2017

HORA DE REPERTORIO: 11:34

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha once de Enero del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía PEAL S.A., a favor de JOSE ALTGELT KRUGER, de fojas 1.266 a 1.269, Registro de Nombramientos número 325.

ORDEN 1287

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 13 de enero de 2017

Ab. Cesar Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando está o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

ABOGADA KARLA TRONCOZO HASING
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 6 del artículo 18 de la Ley Notarial

se presenta esta fotocopia precedente compuesta

dos (2) fojas es igual al documento original

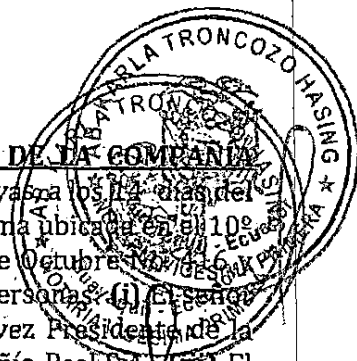
17-DIC-2018

KARLA TRONCOZO

KARLA TRONCOZO HASING
Notaria Vigésima Primera
del Cantón Guayaquil

Nº0021948

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PEAL S.A. En la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del Guayas, los 12 días del mes de diciembre de 2018, siendo las diez horas de la mañana, en la oficina ubicada en el 10º piso alto del edificio Citibank, situado en la intersección de las calles 9 de Octubre y 6 de Chile, de la ciudad de Guayaquil, se encuentran presentes las siguientes personas: (i) El señor José Altgelt Kruger, quien es accionista de la compañía Peal S.A. y a su vez Presidente de la misma; (ii) El señor Andrés Altgelt Peet, quien es accionista de la compañía Peal S.A.; (iii) El señor Diego Altgelt Peet, quien es accionista de la compañía Peal S.A.; (iv) El señor Daniel Altgelt Peet, quien es accionista de la compañía Peal S.A.; y, (v) La señora doña Diana Peet Large de Altgelt, quien es accionista de la compañía Peal S.A. y a su vez Gerente de la misma. En virtud de que todas las personas presentes son las titulares de dominio de la totalidad de las acciones en que se encuentra dividido y representado el capital social pagado de la compañía Peal S.A. y amparados en el artículo 238 de la Ley de Compañías, actualmente vigente, éstas deciden en forma libre y voluntaria constituir la junta general extraordinaria de accionistas de la compañía Peal S.A. Para el efecto, por disposición estatutaria, actúa como Presidente de esta junta general extraordinaria de accionistas el señor José Altgelt Kruger, por virtud de ser el Presidente de la compañía; y, como Secretaria, también por disposición estatutaria, la señora Diana Peet Large de Altgelt por virtud de ser la Gerente de la compañía. En vista de lo resuelto, el Presidente de la junta solicita a la Secretaria de la misma se sirva elaborar la lista de las personas asistentes a esta junta y certificar si ellas representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, ante lo cual, la Secretaria manifiesta que luego de elaborar la lista de las personas asistentes a esta junta y verificar el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, da fe que todas las personas presentes son las titulares de dominio de la totalidad de las acciones en que se encuentra dividido y representado el capital social pagado de la compañía. Por lo antes expuesto, el Presidente declara válidamente constituida e instalada esta junta general extraordinaria de accionistas de la compañía Peal S.A. por lo que a continuación propone a la junta el siguiente orden del día a tratarse: **PUNTO UNICO. - Aumentar el capital social de la compañía, fijar el capital autorizado y reformar su Estatuto Social.** En virtud de lo expuesto por el Presidente, luego de deliberar por unos momentos, esta junta general extraordinaria de accionistas de la compañía Peal S.A. resuelve en forma unánime aprobar el orden del día propuesto por lo cual pasa a conocerlo y resolverlo a continuación. Respecto del punto único del orden del día, esto es, "aumentar el capital social de la compañía, fijar el capital autorizado y reformar su Estatuto Social" el Presidente de la junta expone a los presentes que considera necesario aumentar el capital de la compañía, por lo tanto, mociona a la junta que se aumente el capital social de la misma en QUINIENTOS MIL dólares de los Estados Unidos de América mediante la emisión de QUINIENTAS MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América, cada una, a ser pagadas íntegra y totalmente mediante la capitalización -hasta por igual valor- del saldo acreedor de la cuenta patrimonial denominada "Resultados Acumulados por Adopción por Primera Vez de las NIIF", que se fije su capital autorizado en UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL dólares de los Estados Unidos de América; y, que reforme el Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía, cuyo nuevo texto sería el siguiente: **ARTICULO QUINTO.- CAPITAL AUTORIZADO Y CAPITAL SOCIAL:** El capital autorizado de la compañía es de UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el capital social de la misma es de SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA el cual se encuentra dividido en SEISCIENTAS CINCUENTA MIL acciones ordinarias y nominativas, cuyo valor nominal es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una, numeradas desde la UNO hasta la SEISCIENTOS CINCUENTA MIL, inclusive. Luego de deliberar por unos momentos, esta junta general extraordinaria de accionistas de la compañía



Peal S.A., por unanimidad de votos del capital pagado concurrente, resuelve aceptar la moción propuesta y, por lo tanto, (i) Aumentar el capital social la compañía en QUINIENTOS MIL dólares de los Estados Unidos de América mediante la emisión de QUINIENTAS MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América, cada una, a ser pagadas íntegra y totalmente mediante la capitalización -hasta por igual valor- del saldo acreedor de la cuenta patrimonial denominada "Resultados Acumulados por Adopción por Primera Vez de las NIIF", (ii) Fijar el capital autorizado en UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y (iii) Reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía, cuyo nuevo texto sería el siguiente: **ARTICULO QUINTO.- CAPITAL AUTORIZADO Y CAPITAL SOCIAL:** El capital autorizado de la compañía es de UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el capital social de la misma, es de SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA el cual se encuentra dividido en SEISCIENTAS CINCUENTA MIL acciones ordinarias y nominativas, cuyo valor nominal es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una, numeradas desde la UNO hasta la SEISCIENTOS CINCUENTA MIL, inclusive. A continuación, toma la palabra el Presidente de la junta y manifiesta a los presentes que en vista que se ha agotado el orden del día y al no existir otro asunto que tratar, concede un receso para la redacción del acta respectiva. Luego de unos momentos, se reinstala la junta, procediendo la Secretaria a dar lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a esta junta, dándose por terminada la sesión a las diez horas con treinta minutos de la mañana del mismo día.



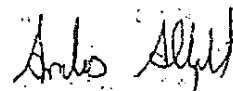
José Altgelt Kruger
Presidente de la Junta General de Accionistas
Accionista



Daniel Altgelt Peet
Accionista



Diego Altgelt Peet
Accionista



Andrés Altgelt Peet
Accionista

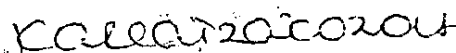


Diana Peet Large de Altgelt
Secretaria de la Junta General de Accionistas
Accionista

ABOGADA KARLA TRONCOZO HASING
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial
vigente DOY. FE. Que la fotocopia precedente compuesta
de de (2) fojas es igual al documento original

17-DIC-2018

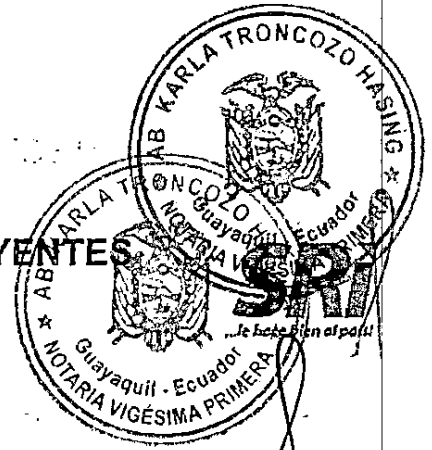
Guayaquil



KARLA TRONCOZO HASING
Notaria Vigésima Primera
del Cantón Guayaquil



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990500584001
RAZON SOCIAL: PEAL S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ALTGELT KRUGER JOSE MARIO
CONTADOR: NICOLA MIRANDA MARIA AUXILIADORA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 05/11/1980 FEC. CONSTITUCION: 05/11/1980
FEC. INSCRIPCION: 05/11/1980 FECHA DE ACTUALIZACION: 02/06/2017

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TENENCIA ADQUISICION Y ENAJENACION DE ACCIONES U OTROS TITULOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCA Calle: MALECON Número: 1401 Intersección: ILLINWORTH
Edificio: SUD AMERICA Piso: 4 Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE LA GOBERNACION Telefono Trabajo: 042598060
Email: mnicola@navecuador.com.ec
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: 1 ZONA 8 GUAYAS CERRADOS: 0

02 JUN 2017

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: DAEA010814

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 02/06/2017 15:26:42



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0990500584001

RAZÓN SOCIAL: PEAL S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	05/11/1980
NOMBRE COMERCIAL:	PEAL S.A.				FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE TENENCIA ADQUISICION Y ENAJENACION DE ACCIONES U OTROS TITULOS DE CAPITAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCA Calle: MALECON Número: 1401 Intersección: ILLINWORTH Referencia: A UNA CUADRA DE LA GOBERNACION Edificio: SUD AMERICA Piso: 4 Telefono Trabajo: 042598060 Email: mnicola@navecuador.com.ec

ABOGADA KARLA TRONCOZO HASING
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
De conformidad con el numeral 6 del artículo 14 de la Ley Notarial
vigente DOY FE. Que la fotocopia precedente compuesta
de dos (2) folios es igual al documento original.

Guayaquil, 17 DIC 2018

Karla Troncozo Hasing
AB. KARLA TRONCOZO HASING
Notaria Vigésima Primera
del Cantón Guayaquil

02 JUN 2017

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: DAEA010814

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 02/06/2017 15:26:42

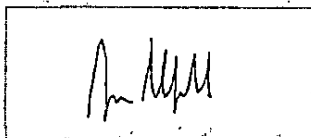


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0902509942

Nombres del ciudadano: ALTGELT KRUGER JOSE MARIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 8 DE ABRIL DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PEET LARGE DIANA MARIA

Fecha de Matrimonio: 17 DE JUNIO DE 1983

Nombres del padre: ALTGELT HAGEN ERNESTO GERARDO

Nacionalidad: ARGENTINA

Nombres de la madre: KRUGER KOELLER INGEBORG

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE MAYO DE 2013

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: CARLOS ANDRES MORENO QUIMI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 21 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 181-182-14011



181-182-14011

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI:

0902509942

Nombre:

ALTGELT KRUGER JOSE MARIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje:

LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 17 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: CARLOS ANDRES MORENO QUIMI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 21 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 182-182-14015



182-182-14015



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 090250994-2

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES: **ALTOBELT KRUGER JOSE MARIO**
LUGAR DE NACIMIENTO: **GUAYAS**
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO: **1955-04-09**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **CASADO**
DIANA MARIA
PEET LARBE

INSTRUCCION: BACHILLERATO
PROFESION / OCUPACION: **EMPRESARIO**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **ALTOBELT HAGEN ERNESTO GERARDO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **KRUGER KOELLER INGEBORG**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: **GUAYAQUIL 2013-05-21**
FECHA DE EXPIRACION: **2023-05-21**



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2013

001 **001 - 250** **0902509942**
CIVIL
APELLIDOS Y NOMBRES: **ALTOBELT KRUGER JOSE MARIO**

GUAYAS
PROVINCIA: **GUAYAS** CIRCUNSCRIPCION:
SAMBOREDOX
CANTON: **GUAYAS** ZONA: **1**
LA PUNTILLA (SATELITES)
PERROQUIA

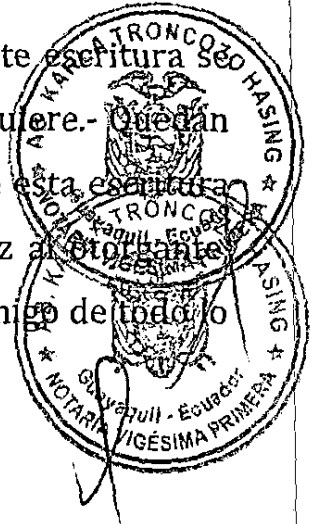
CNE **REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2013**

DOY FE: Que esta fotocopia es
Igual al documento original
que me fue exhibido.

Guayaquil. 17 DIC 2018

Karla Troncozo Hasing
Ab. Karla Troncozo Hasing
Notaria Vigésima Primera
del Cantón Guayaquil

1 Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se
2 observaron los preceptos legales que el caso requiere.- Quedan
3 agregados los documentos de ley.- Leída que fue esta escritura
4 de principio a fin por mí, la Notaria, en alta voz al otorgante
5 quien la aprueba y firma en unidad de acto, conmigo de todo lo
6 cual DOY FE.-



7
8 **p. PEAL S.A.**

9 **RUC 0990500584001**

10

11

12 **JOSÉ MARIO ALTGELT KRUGER**

13 **C.C. No. 090250994-2**

14 **PRESIDENTE**

15

16

Karla Liliana Troncozo Hasing

17

AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING

18

NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

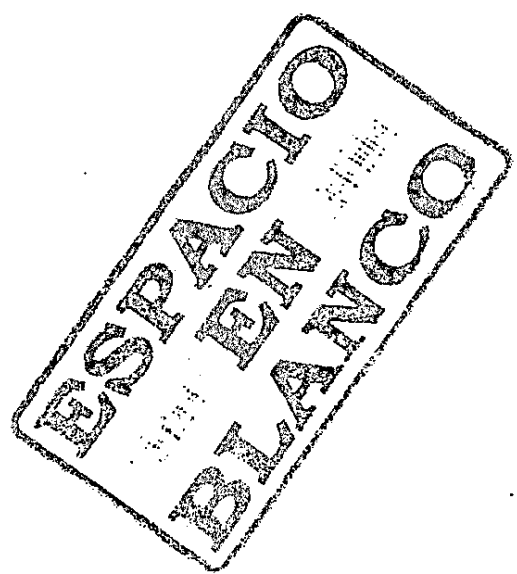
**ESPACIO
EN
BLANCO**

2018-09-01-021P02381

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO** de la escritura pública de **"AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PEAL S.A."** que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, al diecisiete de Diciembre del dos mil dieciocho.

Karla Troncozo
AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING

NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





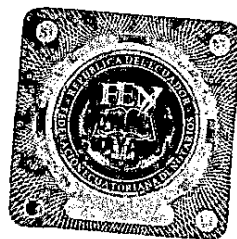
Dr. Renato Vasquez Leiva

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN. - En cumplimiento a lo que dispone el artículo 35 de la Ley Notarial, siento razón que en esta fecha y al margen de la matriz de fecha 22 de agosto de mil novecientos ochenta otorgado ante el Doctor Thelmo Torres Crespo, Notario Titular Noveno del Cantón Guayaquil, que contiene la escritura pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "INMOBILIARIA INVERSIONISTA PEAL C. LTDA"**. - Tomo nota de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA PEAL S.A.**, celebrada ante la Abogada Karla Liliana Troncozo Hasing, Notaria Titular Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, de fecha 17 de diciembre del 2018.- Lo certifico, **DR. RICARDO RENATO VASQUEZ LEIVA.** - **GUAYAQUIL, 21 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.** -



DR. RICARDO RENATO VASQUEZ LEIVA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 002-992-000029199

20180901009000536

NOTARIO(A) RICARDO RENATO VASQUEZ LEIVA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901009000536



MATRIZ	
FECHA:	21 DE DICIEMBRE DEL 2018, (12:34)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "INMOBILIARIA INVERSIONISTA PEAL C. LTDA"
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-08-1980
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0

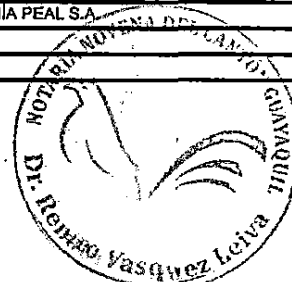
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DURIN CORNET VINCENT ALAIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910295096
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA PEAL S.A
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-12-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901021P02381

NOTARIO(A) RICARDO RENATO VASQUEZ LEIVA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

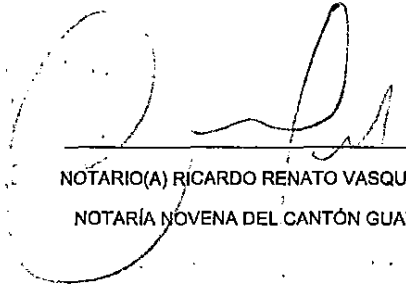
RAZÓN MARGINAL N° 20180901009000536



MATRIZ	
FECHA:	21 DE DICIEMBRE DEL 2018, (12:34)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "INMOBILIARIA INVERSIONISTA PEAL C. LTDA"
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-08-1980
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DURIN CORNET VINCENT ALAIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910295096
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA PEAL S.A
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-12-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901021P02381


NOTARIO(A) RICARDO RENATO VASQUEZ LEIVA
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 002-002-000029045



20180901021P02381

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO



Escritura N°:		20180901021P02381					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		17 DE DICIEMBRE DEL 2018, (15:12)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	ALTGELT KRUGER JOSE MARIO	REPRESENTAND O A	CÉDULA	0902509942	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	PEAL S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		50000.00					

Karla Liliana Troncozo Hasing

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 63.946
FECHA DE REPERTORIO: 26/dic/2018
HORA DE REPERTORIO: 14:42

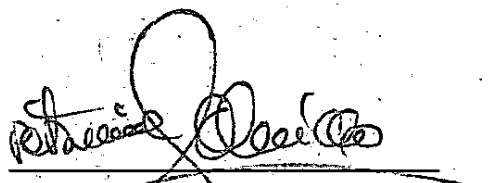


En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiseis de Diciembre del dos mil dieciocho, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: la **Fijación del Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: PEAL S.A.**, de fojas 60.635 a 60.647, Registro Mercantil número 5.304. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 63946




Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 28 de diciembre de 2018

REVISADO POR:)

ABOGADA. KARLA TRONCOZO HASING
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial
vigente DOY FE. Que la fotocopia precedente compuesta
de trece (13) fojas es igual al documento original

Guayaquil, _____

04 ENE 2019



AB. KARLA TRONCOZO HASING
Notaria Vigésima Primera
del Cantón Guayaquil.

Nº 0504385



Factura: 002-002-000029294



20190901021C00011

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20190901021C00011

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 13 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 13 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 4 DE ENERO DEL 2019, (14:57).

Karla Troncozo

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

